Fecha: 30-10-2026 Hora: 10:11:43

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000490

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000468

Concepto: SERVICIO DE EVALUACION TECNICA DE DETERMINACION DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DETERMINACION DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 11:35:32-0500

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,
.....
identificado con DNI N°con dirección
domiciliaria:.....:.....en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N°, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

ATC Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del

UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	**UNIDAD FORMULADORA**
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DETERMINACIÓN DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
Meta	0052
Actividad Operativa	AOI00169300469: DESARROLLO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

1. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad pública salvaguardar la vida, salud e integridad física de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal no docente), así como cautelar el correcto y eficiente uso de los recursos públicos del Estado, mediante la contratación de un profesional altamente calificado que realice la evaluación técnica exhaustiva, independiente y concluyente sobre el nivel de riesgo de desastres y el cumplimiento de las condiciones de seguridad física y normativa de un predio propiedad de la universidad.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios técnicos y profesionales de un Ingeniero especialista para que realice el "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DETERMINACIÓN DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD", analizando e integrando los estudios básicos existentes (estudio hidrológico, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos/geotécnico) y la Opinión Técnica emitida por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), a fin de dictaminar de manera categórica, objetiva y fundada la VIABILIDAD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD de su uso para la implantación de infraestructura educativa universitaria, conforme a la Norma Técnica 'Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa' (RVM N° 068-2025-MINEDU) y normas conexas.

3. Alcances y Descripción del Servicio

- Revisar, sistematizar y correlacionar técnicamente la totalidad de los estudios básicos disponibles proporcionados por la universidad: Estudio Topográfico, Estudio Hidrológico y Drenaje, Estudio de Mecánica de Suelos (EMS) / Geotecnia, y la Opinión Técnica Institucional emitida por el INGEMMET.
- Contrastar los factores físicos, geotécnicos, morfológicos e hidrológicos del predio frente a las compatibilidades y condiciones de seguridad establecidas en los Numerales 6.1.3 (Gestión del riesgo de desastres), 6.1.4 (Incompatibilidades de ubicación) y 6.2.2 (Factores físicos del terreno) de la Norma Técnica aprobada por RVM N° 068-2025-MINEDU.
- Evaluar la condición de 'Edificación Esencial' (Categoría A) que exige el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma E.030 de Diseño Sismorresistente) para locales universitarios, demostrando la imposibilidad o desproporción técnico-económica de mitigar los peligros geodinámicos e hidrológicos que amenazan el predio.
- Determinar y cuantificar el Nivel de Riesgo (Riesgo Alto o Muy Alto no mitigable) del predio aplicando la metodología oficial de los Lineamientos del CENEPRED (R.J. N° 058-2020-CENEPRED/J) y las exigencias de localización de la Nota Técnica NT-AAT ESU-01 del MINEDU.
- Emitir Informe Técnico de Evaluación con pronunciamiento expreso, vinculante y concluyente sobre la Viabilidad Definitiva del terreno para uso de infraestructura educativa, estableciendo recomendaciones y salvaguarda institucional.

4. Requisitos

A. Experiencia General:
Experiencia General mínima de 5 años en entidades públicas y/o privadas.

B. Experiencia Específica:

i. Experiencia en entidades públicas mínima de 2 años en actividades y/o funciones relacionadas a la descripción básica del servicio o similares.

ii. Haber participado como responsable o integrante del equipo técnico en la elaboración de estudios, expedientes técnicos, planes maestros, planes directores, proyectos de inversión pública, proyectos de infraestructura educativa, planificación urbana, ordenamiento territorial o instrumentos de planificación física de entidades públicas o privadas.

* Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

C. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Título Profesional, colegiado y habilitado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil afines al cargo estructural.

D. Capacitación
 i. Acreditación vigente como Evaluador del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales (EVAR) emitido por el CENEPRED.
 ii. Diplomado y/o Curso de Especialización de posgrado en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), Evaluación de Riesgos de Desastres o Geotecnia/Mecánica de Suelos aplicada a la infraestructura pública, con una duración mínima acumulada no menor a 90 horas lectivas.

E. Condición Especial
 i. Tener RUC activo y habido
 ii. Contar con RNP vigente
 iii. Contar con CCI activo asociado al RUC.
 iv. No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

5. Garantías

(No aplica)

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Unidad Formuladora

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta los treinta (30) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

a) **Único Entregable:** Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

Está a Cargo de la Unidad Formuladora, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizada previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad Formuladora de la UNADQTC, y será de la siguiente manera:

- **Único Pago:** A la entrega del único entregable la totalidad del monto total del contrato.

9. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textit{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \; x \; monto}{F \; x \; plazo \; en \; días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde.

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la

dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUILAR MOJONERO Carol Judith FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:09:05-0500

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

[1] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[2] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[3] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[4] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.